MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 30 -TC-2021

VISTO: la puesta en funcionamiento de la página web del Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

-Que es necesario adquirir un servidor para el funcionamiento de la página web del Tribunal de Contralor;
-Que se decidió adquirir el Hosting al sitio web WNPOWE de la firma Webhosting srl por el termino de un año, desde el 31/08/2021 hasta el 31/07/2022;
-Que el Hosting se debe abonar mediante la cancelación de un cupón de pago Nº 249080 por un importe de $7.304,63 (pesos Siete Mil Trescientos Cuatro con 63/100), emitido por el propio sitio web que proporciona el Hosting, mediante transferencia bancaria;
-Que dicho servicio es necesario para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
-Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar el cupón de pago antes mencionado;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Webhosting srl CUIT 30-71113410-3 según cupón de pago Nº 249080 por $7.304,63 (pesos Siete Mil Trescientos Cuatro con 63/100), en concepto de adquisición de hosting para el funcionamiento de la página web del Tribunal de Contralor, por el término de un año, desde el 31/08/2021 hasta el 31/07/2022.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,165,2,3,35 Otros Servicios Sin Clasificar $7.304,63.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de agosto de 2021.